RESOLUCIÓN No. 0474
(24 DE JUNIO DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECION ABREVIADA No. SA-SCDIS-008-2025

El alcalde del Municipio de Puerto Gaitán en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Puerto Gaitán publicó el día cuatro (4) de junio de dos mil veinticinco (2025) en el SECOP II, se publicó el borrador del pliego del proceso de Selección Abreviada No. SA-SCDIS-008-2025, cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS DE TIPO LOGISTICO PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO Y PROMOCION DE LOS FESTIVALES VEREDALES Y ETNICOS, LAS MUESTRAS ARTISTICAS Y CULTURALES Y EL DIA DE LA LLANERIDAD LIDERADOS POR LA CASA DE LA CULTURA "BELLAS ARTES" DENTRO Y FUERA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN, META", contemplando los siguientes documentos: (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices.
2. Que el Municipio de Puerto Gaitán mediante Resolución N°015 del diez (10) de junio de dos mil veinticinco (2025), ordenó la apertura del proceso de de Selección abreviada No. SA-SCDIS-008-2025.
3. Que el día trece (13) de junio de dos mil veinticinco (2025) el Municipio de Puerto Gaitán recibió Ofertas de:

LISTA DE OFERTAS

Lista de ofertas — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SA-SCDIS-008-2025	CORPORACION PARA PROMOVER EL DESARROLLO SOCIAL E INTEGRAL GES CORDEGES	Oferta en evaluación	13/06/2025 8:33 AM	925.265.560 COP

4. Que, en el término previsto para evaluar la oferta, el Municipio de Puerto Gaitán, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de la oferta presentada por parte de los proponentes, de acuerdo a lo previsto en el pliego de condiciones y en sus anexos y publicó el informe inicial en la plataforma SECOP II, estableciendo el siguiente resultado.

PROPONENTE	FACTORES	VERIFICACION
CORPORACIÓN PARA PROMOVER EL DESARROLLO SOCIAL E INTEGRAL GES (CORDEGES) identificada con NIT 900.114.992-6 Representada Legalmente por CAMILO ANDRES SANCHEZ PARRA identificado con la C.C. No. 1.121.865.603 de Villavicencio Meta	Capacidad Jurídica	Cumple
	Capacidad Financiera	Cumple
	Capacidad Organizacional	Cumple
	Capacidad Técnica	Cumple
	Experiencia Acreditada	Cumple

5. Que, durante el traslado de la evaluación, NO se allegaron observaciones al informe inicial de evaluación publicado.
6. Que, la ponderación de los criterios de evaluación de la propuesta mencionada es:

CRITERIOS DE EVALUACION PUNTAJE	CRITERIOS DE EVALUACION PUNTAJE
1. FACTOR ECONÓMICO	40 PUNTOS
2. CONDICIONES DE CALIDAD ADICIONALES	0 PUNTOS
3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816/2003)	10 PUNTOS
4. PUNTAJE ADICIONAL DE HASTA 0.25% DEL VALOR TOTAL DEL PUNTAJE PARA MIPYMES- ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. DEL DECRETO 1860 DE 2021	0 PUNTOS
5. PUNTAJE ADICIONAL DE HASTA 0.25% DEL VALOR TOTAL DEL PUNTAJE PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES - ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. DEL DECRETO 1860 DE 2021	0 PUNTOS
1860 DE 2021	50 UNTOS

7. Que, conforme a lo anterior, el Alcalde Municipal como ordenador del gasto, en representación de la Entidad acoge la evaluación y calificación realizados por los miembros del comité evaluador, y acepta la recomendación de adjudicar el Proceso de No. SA-SCDIS-008-2025, cuyo objeto "PRESTACION DE SERVICIOS DE TIPO LOGISTICO PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO Y PROMOCION DE LOS FESTIVALES VEREDALES Y ETNICOS, LAS MUESTRAS ARTISTICAS Y CULTURALES Y EL DIA DE LA LLANERIDAD LIDERADOS POR LA CASA DE LA CULTURA "BELLAS ARTES" DENTRO Y FUERA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN, META", al proponente CORPORACIÓN PARA PROMOVER EL DESARROLLO SOCIAL E INTEGRAL GES (CORDEGES) identificada con NIT 900.114.992-6 Representada Legalmente por CAMILO ANDRES SANCHEZ PARRA identificado con la C.C. No. 1.121.865.603 de Villavicencio Meta, por cumplir con todos los requisitos de habilitación de los pliegos de condiciones definitivos, como también en el cumplimiento de los factores de calificación y el haber obtenido un puntaje de 50 PUNTOS, y su propuesta económica presentada asciende a NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS ($ 925.265.560) M/CTE, valor que se encuentra ajustado al presupuesto oficial establecido por el MUNICIPIO, por lo que en cumplimiento de las normas jurídicas se debe proceder a la adjudicación del contrato.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMER: Adjudicar el Proceso de SA-SCDIS-008-2025, cuyo objeto "PRESTACION DE SERVICIOS DE TIPO LOGISTICO PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO Y PROMOCION DE LOS FESTIVALES VEREDALES Y ETNICOS, LAS MUESTRAS ARTISTICAS Y CULTURALES Y EL DIA DE LA LLANERIDAD LIDERADOS POR LA CASA DE LA CULTURA "BELLAS ARTES" DENTRO Y FUERA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN, META", al proponente CORPORACIÓN PARA PROMOVER EL DESARROLLO SOCIAL E INTEGRAL GES (CORDEGES) identificada con NIT 900.114.992-6 Representada Legalmente por CAMILO ANDRES SANCHEZ PARRA identificado con la C.C. No. 1.121.865.603 de Villavicencio Meta, por cumplir con todos los requisitos de habilitación y haber obtenido un puntaje de 50 PUNTOS, y su propuesta económica presentada asciende a NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS ($ 925.265.560) M/CTE

ARTÍCULO SEGUNDO: El contratista deberá proceder a suscribir y legalizar el contrato dentro del día hábil siguiente a la adjudicación del proceso.

ARTÍCULO TERCERO: Señalar que contra el artículo 1º del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Puerto Gaitán, el día veinticuatro (24) días de junio de 2025.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

LUIS CESAR PEREZ GAITAN
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró: Davis Ruslan Celis C	Revisó: Alejandra Castillo Blandon	Aprobó: Alejandra Castillo Blandon
Cargo: Profesional CPS 0618-2025 de D.A.C.P	Cargo: Directora del Departamento de Contratación Pública	Cargo: Directora del Departamento de Contratación Pública